

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Física en Educación Primaria y Deporte en Edad Escolar
Universidad Solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro	Facultad de Educación de Albacete
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, en la que figuran 30 estudiantes en primera y segunda matrícula.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada del título.

Las vías de acceso son las generales establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre. Los criterios de admisión señalados en la memoria verificada son los aplicados en el curso 2018-2019, primer año de implantación del Máster. Según la evidencia E01, de los 18 estudiantes matriculados, 7 requirieron complementos de formación debido a que no acreditaban estudios específicos en Educación Física, en concreto 18 créditos de la Mención de educación Física del Título de maestro y además, cuatro de ellos necesitaron cursar 6 créditos de una asignatura. Dos de estos estudiantes solicitan cursar el Máster con un título extranjero, títulos que se consideraron como equivalentes a los títulos universitarios españoles, y como se describe en el párrafo anterior cursaron complementos formativos para completar su carencia formativa en el ámbito de la Educación Física.

Se aportan dos evidencias (E02) que muestran que la normativa de permanencia en estudios oficiales de máster y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos es la misma que la indicada en la memoria verificada.

La normativa para el reconocimiento de créditos coincide con lo señalado en la memoria verificada (Normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobada por el Consejo de Gobierno del 18 de junio de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012), tanto en lo que respecta a títulos propios, Enseñanzas Superiores Oficiales no universitarias como reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

De las cinco solicitudes presentadas para reconocimiento de créditos de diversa naturaleza, se han reconocido créditos en un total de 4 estudiantes (6 créditos en cada uno de ellos), en todos los casos créditos procedentes de otros títulos de máster universitarios



CSV : GEN-1e03-b15e-8e35-f18f-b86d-e3ea-8d19-ca84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

oficiales. Como se indica en la memoria verificada, no se permite la posibilidad de reconocer créditos procedentes de títulos propios, enseñanzas oficiales superiores no universitarias, ni experiencia laboral.

Las propuestas de reconocimientos planteados, tanto de las resoluciones positivas como negativas, son adecuadas siguiendo las evidencias aportadas (título y créditos de asignaturas). Sin embargo, y dado que los reconocimientos se hacen con un 60% de similitud entre contenidos, competencias y objetivos, se recomienda que en futuros informes se aporten como evidencias no solo el título y los créditos de las asignaturas a reconocer, sino los contenidos, competencias y objetivos. De esta manera se podrá realizar una valoración más adecuada.

La implantación del plan de estudios se corresponde en su totalidad con lo establecido en la memoria verificada. Ante la recomendación que figuraba en el informe final de verificación sobre la existencia de asignaturas optativas, cabe señalar que en el plan de estudios actualmente todas las asignaturas son obligatorias, incluyendo prácticas y Trabajo fin de Máster, aspecto que debería incluirse formalmente en la memoria del título.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas, no obstante señalar que se aprecian algunas discrepancias en las actividades formativas señaladas en la memoria verificada con las indicadas en las guías docentes. A modo de ejemplo en la memoria de verificación, en la Materia 2 – “Condición Física orientada a la salud: Valoración, Intervención y Primeros Auxilios” se aprecian 35 horas de la AF Lectura de artículos (frente a 25 en la guía docente de la página web), 58 horas en elaboración de informes (frente a 74 en la guía docente), 6 horas de foros y debates (0 en las guías docentes) y no se aprecia ninguna hora en enseñanza teórica no presencial mientras que en la guía docente aparecen 3 horas. De forma semejante, se aprecian pequeñas diferencias en el resto de las materias.

En este sentido, se aprecia una pequeña variación en los contenidos de los bloques 3 y 4 de la asignatura “Organización y Gestión del deporte escolar” ya que en la memoria verificada se alude a la gestión y organización de una escuela deportiva y a la familia y su deportivo mientras que en el temario se circunscribe a la gestión y organización de clubes de base y de escuelas deportivas en Castilla La Mancha por una parte y al entorno psicosocial más allá de la familia.

En cualquier caso, las diferencias son muy pequeñas, además se considera que estas diferencias giran, en general, a favor de la enseñanza presencial, es decir se incrementan las actividades formativas presenciales y se reduce el trabajo autónomo. Por lo tanto, a pesar de que existen pequeñas diferencias, se considera que las actividades formativas que actualmente se están llevando a cabo en las guías docentes mejoran la adquisición de las competencias a las señaladas inicialmente en la memoria verificada. En cualquier caso, se recomienda que se realice una modificación del título para ajustar esas pequeñas diferencias.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas, sin embargo, no se ajustan del todo a los señalados en la memoria verificada. Si bien son pequeños desajustes, se recomienda modificarlos. Así a modo de ejemplo en la Materia 1 – “Convivencia, valores y motivación a través de la Educación Física y el Deporte” se aprecia el sistema de evaluación de presentación de trabajos orales y/o escritos (mínimo

**CSV : GEN-1e03-b15e-8e35-f18f-b86d-e3ea-8d19-ca84**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

30% - máximo 100%), sistema que no aparece en la guía docente, o en la asignatura "Organización y gestión del deporte escolar" se aprecia el sistema de evaluación de portafolio (20%) que no se aprecia en la memoria verificada (en la que se aprecia evaluación continua). En la materia "Inclusión y recursos tecnológicos para la educación física y el deporte extraescolar" se aprecia que el sistema de evaluación señalado en la guía docente de portafolio tiene una valoración del 65% del total de la nota, cuando en la memoria de verificación se indica que como máximo podrá tener una valoración del 50%.

Respecto al tamaño de grupo, no se aportan evidencias específicas, pero el bajo número de estudiantes de acceso, y los tipos de actividades formativas planteados, reflejan que el tamaño de grupo es adecuado

Los contenidos de las materias cursadas máster señaladas en las guías docentes, están adecuadamente establecidos y siguen las indicaciones realizadas en la memoria de verificación.

Tanto en el auto-informe, como en algunas evidencias, la comisión del Máster señala que, en el primer curso, los estudiantes indicaron algunas duplicidades en algunas materias, especialmente entre las materias que ya habían cursado en el Grado, con las materias propias del Máster. En este sentido, se valora muy favorablemente el esfuerzo de la comisión en el diseño de fichas concretas en las que se aprecia una adecuada coordinación de contenidos entre la materia del Máster y las asignaturas del Grado más relacionadas.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada, permite la adquisición de las competencias del título y se ajusta a lo indicado en la memoria de verificación.

Todas las materias tienen actividades formativas de carácter teórico y actividades prácticas, apreciándose una adecuada coordinación entre ambas. Destaca que se utiliza como aula habitual en la parte teórica, el aula que se encuentra anexada al pabellón, por lo que combinan ambas instalaciones para llevar a cabo ambas actividades. En este sentido en el auto-informe, la coordinación expone en algunas de sus acciones de mejora, la necesidad de insistir en una mayor coordinación intra-asignatura para cualquier indicio de solapamiento.

Las actividades formativas planteadas no se ajustan del todo a lo indicado en la memoria verificada, si bien, ese desajuste entendemos que se adecuada más a una correcta carga de trabajo para el estudiante, cuestión que se refleja en el auto-informe como la necesidad de seguir trabajando en la coordinación inter-asignatura para el reparto de la carga de trabajo del estudiante. Se recomienda actualizar y modificar la memoria.

El título en principio es impartido en modalidad presencial, sin embargo, en la evidencia EV. Valoración cualitativa, auto-informe, se indica en el apartado de "Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título", que a pesar de no haber tenido en su implementación dificultades relevantes, tanto en su puesta en marcha como en el desarrollo de este, la Comisión Académica del Máster ha detectado algunas dificultades como: *"Seguimiento de algunas clases teóricas por videoconferencia. Los alumnos y profesores han opinado que el aprovechamiento de estas clases es inferior a las presenciales"*. Esta afirmación puede sugerir que parte de las actividades teóricas se atienden en modalidad a distancia o bien en formato de clases magistrales grabadas.

**CSV : GEN-1e03-b15e-8e35-f18f-b86d-e3ea-8d19-ca84**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web del Máster se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En el apartado denominado “Documentación oficial” aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada del título, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el plan de estudios. No obstante, no se encuentra el registro del título en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), lo que aparece en su lugar es un enlace al BOE de otro Máster; concretamente del Máster Universitario en Economía Internacional y Relaciones Laborales.

En cuanto a las normas de la UCLM aplicables a los estudios de Máster, la normativa de permanencia dentro del apartado “Enlaces de interés” y, dentro de este, en el apartado “Normativa”. En cuanto a la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos esta no se encuentra fácilmente disponible en la web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección “Perfil de ingreso”; ubicada en la página principal de la web del título. Esta información se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación.

En cuanto a las competencias generales y específicas del título, las generales no se encuentran disponibles en la web del título. En cuanto a las específicas se encuentran dentro del apartado “Información general” en la sección “Competencias”. No obstante, en el listado de competencias de la web aparecen cinco competencias de las que tres son plenamente coincidentes con las 10 que aparecen en la memoria verificada. Sí se encuentran las asignaturas dentro de cada asignatura.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado “Plan de Estudios”. Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición, presencial, se encuentra disponible en el apartado “Información general”.

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas para el Máster. A esta información se puede acceder fácilmente en la sección “Salidas profesionales”.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título no está disponible; aparece una sección denominada “Calidad” que contiene dos enlaces: seguimiento y acreditación que no están provistos de información. En la sección “Información general” se indica la Comisión Académica del título.

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se indica en el apartado “Información general” un enlace al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED), donde aparece toda la información al respecto, siendo esta completa. Además, se incluye otro enlace al Servicio de Atención Psicológica (SAP).



CSV : GEN-1e03-b15e-8e35-f18f-b86d-e3ea-8d19-ca84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un SGIC para la revisión y mejora de la calidad de la enseñanza y la docencia. El manual de calidad está publicado en la página web de la Universidad.

Se aportan escasas evidencias en el proceso de seguimiento sobre la implantación de los procedimientos del SGIC, básicamente se accede a algunos indicadores de resultados como se expondrá más adelante.

El SGIC dispone de un procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los graduados aunque aún no se dispone de evidencias de su implantación ya que no ha transcurrido el tiempo necesario para realizar este tipo de análisis.

Tampoco se dispone aún de datos sobre la satisfacción de los diferentes colectivos.

En cuanto a la atención de sugerencias y reclamaciones, el manual del SGIC recoge el procedimiento 3 destinado a establecer las directrices a seguir en la gestión y revisión de las quejas, sugerencias y reclamaciones aunque no se ha podido acceder a evidencias de su implantación efectiva.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria verificada. Los datos de las evidencias aportadas señalan un total de 20 profesores de cuatro facultades de educación de la UCLM (un Catedrático de Universidad (que imparte 3 créditos), 5 Titulares de Universidad (9,45 créditos), 7 Contratados Doctores (17,35 créditos), 2 profesores invitados de otras universidades (3 créditos), 5 profesores asociados (8,7 créditos)). La dedicación media de créditos por profesores en el máster se corresponde a 2,4 créditos/profesor exceptuando la asignación de TFM y Prácticas Externas. Los profesores del Máster acumulaban 23 sexenios y 32 quinquenios.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilite la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año, tanto la cantidad de profesores, como su dedicación a la Universidad y su porcentaje de dedicación al título, aseguran un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo.

El elevado número de profesorado debe, como se indica en la memoria de auto informe, suponer una importante labor en la coordinación de las materias en general, y de cada una de las materias en particular.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, ya que el número máximo de estudiantes matriculados por curso académico es de 30, y participan un total de 20 profesores (18 de la UCLM, 13 a tiempo completo). Del total de los estudiantes del curso 2018-2019 15 estudiantes realizaron las prácticas en centros educativos o entidades deportivas que se repartieron entre 10 profesores, mientras que 14 estudiantes defendieron su TFM en el curso 2018-2019 dirigidos por otros 13 profesores. El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas. La ratio se sitúa en 0,90 (Tabla 04- Evolución de los indicadores).



CSV : GEN-1e03-b15e-8e35-f18f-b86d-e3ea-8d19-ca84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

La distribución del personal académico entre las diferentes materias del título es muy adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora. Destaca positivamente el perfil docente e investigador del claustro de profesores, los cuales se ajustan de manera muy adecuada a la especificidad de las materias a impartir.

Respecto al personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster no se aportan evidencias específicas (qué docente ha dirigido qué TFM), se indica en el auto-informe que *"14 estudiantes defendieron su TFM en curso 2018-19 dirigidas por otros 13 profesores"*. Si bien el claustro de profesores aporta en su totalidad un adecuado número de sexenios y quinquenios, no hay evidencias de la distribución de profesorado de los Trabajos Fin de Máster en relación con las diferentes temáticas y líneas de investigación. Se recomienda aportar la información para contrastar la especificidad del TFM con el perfil docente e investigador.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se han hecho efectivos todos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas, se aporta un listado de convenios tanto para las prácticas en centros escolares públicos, como para las prácticas en centros deportivos.

Según el auto-informe, las prácticas se han desarrollado en centros educativos a través del Convenio Específico con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de CLM, mientras que otras se han desarrollado a través de convenios de la UCLM con entidades y/o clubes deportivos. Además, se ha elaborado una Guía de Prácticas Externas donde se concreta la planificación, funciones de los tutores, coordinación y sistemas de evaluación de las prácticas. Presentan evidencias de Convenios (E13_ Ejemplo plan formativo alumno entidad 1/2/3) en los que se hace referencia al "Proyecto Formativo", así como un apartado de ciertos "Compromisos" por parte del estudiante

Un aspecto a subrayar como buena práctica es la existencia de centros específicos para ofrecer a los estudiantes la posibilidad de realizar las prácticas en las diferentes especialidades.

La organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados, apreciándose un número adecuado de docentes involucrados. Según la evidencia E12, el número de estudiantes que en el curso 2018-2019, realizaron prácticas externas es de 15, y el número de profesores tutores de las mismas de 11 profesores tutores especialistas. En la evidencia aportada figuran tres tutores especialistas, este aspecto puede llamar la atención sin la debida explicación de cómo se configura la distribución de estudiantes/tutores.

Presentan la ficha de evaluación que se le ofrece al tutor del centro (Anexo II - Informe de evaluación del tutor especialista (Facultad) Prácticas Externas. Curso 2018-19), en la que se relacionan rúbricas específicas para la Evaluación de la intervención del estudiante, como la correspondientes a la Evaluación del proceso de diseño e implementación de dichas intervenciones. Por otra parte, aportan en la evidencia E14, la ficha que el tutor del centro recibe para la evaluación de los estudiantes, en la que quedan explícitas tres intervenciones por parte del estudiante con sus respectivas evaluaciones, evaluación de la visita del tutor y la evaluación del tutor profesional del centro.

Si bien no se aportan evidencias detalladas sobre la coordinación del profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora, en el



CSV : GEN-1e03-b15e-8e35-f18f-b86d-e3ea-8d19-ca84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

auto-informe y en relación con las recomendaciones del ANECA en el informe final ya referido en el comienzo de este informe, según la evidencia E19, el profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No se dispone de datos consolidados de tasas de graduación y abandono por no haber transcurrido tiempo suficiente para su cálculo, aunque la tasa de abandono provisional se encuentra cercana al 17% frente al 25% prevista en la memoria verificada. En cuanto a la tasa de eficiencia, en este primer año, ha alcanzado el valor 100 y por lo tanto superior a lo previsto en dicha memoria (80%). Las tasas de rendimiento de las asignaturas son positivas situándose por encima del 83% en todas ellas, a excepción del TFM que se encuentra en un valor ligeramente inferior (73,3%).

Sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos, los datos que se aportan son:

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del título se recomienda la necesidad de diseñar un plan propio de coordinación (y no solo ajustarse a la normativa genérica de la UCLM). Se valora positivamente que el Máster, haya diseñado un plan propio de coordinación vertical y horizontal, llevando a cabo actividades específicas como las fichas de coordinación de materias del Máster con las materias del Grado o la reducción de un exceso de profesora.

Sin embargo, a tenor de las valoraciones de los estudiantes y profesores, es necesario una mayor concreción en este aspecto y en futuros informes aportar evidencias de la implantación del coordinador de asignatura y coordinador de módulo que se indicaban en la memoria como parte de los sistemas de coordinación de la actividad docente.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-1e03-b15e-8e35-f18f-b86d-e3ea-8d19-ca84

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F